



FIRMADO POR

ANA LOURDES VALERO GONZÁLEZ  
GERENTA DEL IMDA  
03/06/2024



NIF: Q0200206A

Gerencia IMDA

Expediente 1280541E

## **BORRADOR. SUBVENCIÓN NOMINATIVA. CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y LA FEDERACIÓN DE DEPORTES DE MONTAÑA DE CASTILLA-LA MANCHA**

De una parte, Don FRANCISCO JESÚS VILLAESCUSA NAVARRO, VICEPRESIDENTE DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DEL AYUNTAMIENTO DE ALBACETE "INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES", con CIF Q0200206A, en representación del mismo.

Y de otra, D. OSCAR CARDO BRIONES, NIF 52.412.083-M, actuando en representación de la FEDERACIÓN DE DEPORTES DE MONTAÑA DE CASTILLA-LA MANCHA, CIF: G19028372, reconociéndose capacidad legal suficiente para suscribir el presente convenio, en cuya virtud, MANIFIESTAN:

I.- Que de acuerdo con sus Estatutos, el Instituto Municipal de Deportes asume las competencias en materia deportiva atribuidas por la legislación vigente al Ayuntamiento de Albacete, siendo de su especial competencia promover y desarrollar convenios y todo tipo de acuerdos de colaboración con otras entidades públicas y privadas para fomentar el desarrollo y ejecución de la actividad deportiva en cualquiera de sus manifestaciones.

II.- Que La Federación de Deportes de Montaña de Castilla-La Mancha es una entidad privada de utilidad pública y sin ánimo de lucro, que posee personalidad jurídica, patrimonio propio y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, y cuyo ámbito de actuación se extiende al territorio de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

El objeto principal de la Federación de Deportes de Montaña de Castilla-La Mancha es la organización de competiciones y actividades de promoción de la modalidad o modalidades deportivas que tiene asumidas, así como, la reglamentación de las mismas. Sin perjuicio de lo anterior, puede realizar cualesquiera actuaciones que redunden en el beneficio de su objeto principal, así como, organizar actividades de promoción de modalidades de ejercicio físico reconocidas de interés público que guarden relación con las modalidades deportivas que tengan asumidas.

### **CLÁUSULAS**

**PRIMERA.-** El objeto del presente Convenio es regular la cooperación entre el Instituto Municipal de Deportes y la Federación de Deportes de Montaña de Castilla-La Mancha para la realización de acciones formativas, eventos y actividades deportivas tanto de ocio como competitivas recogidas en los estatutos de la FDMCM durante el año 2024.



INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES (AYUNTAMIENTO DE ALBACETE)

Código Seguro de Verificación: FJAA AA9A 9EYQ LTKD K2EY

**BORRADOR SUBVENCIÓN NOMINATIVA MEDIATNE CONVENIO IMD - FDMCLM - SEFYCU 4897319**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://imd.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

ANA LOURDES VALERO GONZÁLEZ  
GERENTA DEL IMDA  
03/06/2024



NIF: Q0200206A

Gerencia IMDA

Expediente 1280541E

**SEGUNDA.-** La Federación de Deportes de Montaña de Castilla-La Mancha se compromete a poner a disposición del INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE ALBACETE todos los recursos humanos necesarios para la organización y realización de todas las actividades y eventos, que se organicen en colaboración con el mismo.

Las actividades competitivas celebradas bajo el amparo de la FDMCM estarán condicionadas a que cumplan con los criterios y normas reflejados en sus reglamentos recogidos en la FDMCM.

**TERCERA.-** Los objetivos del presente Convenio son dotar al municipio de Albacete de actividades de ocio, formación y competición en favor de la divulgación de los deportes de montaña y también fomentar el respeto y conservación del medioambiente.

De conformidad con lo anterior, la Federación de Deportes de Montaña de Castilla-La Mancha se obliga en el año 2024 a:

- Celebrar las II jornadas de montaña "Ciudad de Albacete" en octubre/noviembre del presente año.
- Celebración de cursos de silla joelette y barra direccional.
- Organizar actividades de senderismo en el término municipal.
- Celebración de charlas sobre seguridad en la montaña.
- Celebración de una jornada de primeros auxilios en la montaña.
- Curso/Jornada de marcha nórdica.
- Colaboración para escaladas y expediciones en el extranjero

**CUARTA.-** El Instituto Municipal de Deportes de Albacete, en el marco del presente convenio y para los fines deportivos descritos, aportará a la Federación de Deportes de Montaña de Castilla-La Mancha, la cantidad de SIETE MIL QUINIENTOS EUROS (7.500,00 €).

**QUINTA.-** Las actividades o eventos deportivos que se organicen serán consensuados con el Instituto Municipal de Deportes.

La organización y coordinación de las actividades que se propongan estarán supervisadas y dirigidas por la Federación de Deportes de Montaña de Castilla-La Mancha (FDMCM).

Sera la FDMCM quien, con la aportación de sus técnicos, deportistas federados y personal, cree, organice y dirija las actividades pudiendo añadir a su equipo personal propio, asociaciones, clubs, protección civil, etc.



INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES (AYUNTAMIENTO DE ALBACETE)

Código Seguro de Verificación: FJAA AA9A 9EYQ LTKD K2EY

**BORRADOR SUBVENCIÓN NOMINATIVA MEDIATNE CONVENIO IMD - FDMCLM - SEFYCU 4897319**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://imd.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

ANA LOURDES VALERO GONZÁLEZ  
GERENTA DEL IMDA  
03/06/2024



NIF: Q0200206A

Gerencia IMDA

Expediente 1280541E

**SEXTA.- Destinatarios.**

Cualquier ciudadano, asociación o club del municipio de Albacete, seleccionados por la FDMCM y el Instituto Municipal de Albacete.

**SÉPTIMA.-** Para el seguimiento del convenio se creará una Comisión formada por tres representantes de cada entidad:

- Por el Instituto Municipal de Deportes: Concejal de Deportes, Gerenta y un Técnico.
- Por la FDMCM, los tres representantes que designe la referida Federación.

**OCTAVA.- DURACIÓN:** El presente convenio tendrá una duración desde el día de su firma hasta el 31 de diciembre de 2024, ambos inclusive.

**NOVENA.-** Las causas de resolución del convenio, son las siguientes:

- a) El transcurso del plazo de vigencia del convenio.
- b) El acuerdo unánime de todos los firmantes.
- c) El incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por parte de alguno de los firmantes.

Y en prueba de su conformidad se suscribe en el lugar y fecha indicado.



INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES (AYUNTAMIENTO DE  
ALBACETE)

Código Seguro de Verificación: FJAA AA9A 9EYQ LTKD K2EY

**BORRADOR SUBVENCIÓN NOMINATIVA MEDIATNE CONVENIO IMD - FDMCLM - SEFYCU 4897319**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://imd.sedipualba.es/>